



Datos del Expediente:

Expte. número: 2-PR-2008.

Contrato de: Mixto.

Código CPA: 900114100-0/90111200-0.

Objeto del contrato: Contrato mixto de servicio y gestión de servicio público.

Denominación del contrato: Funcionamiento, mantenimiento y conservación de los emisarios, bombeos y sistema de depuración de aguas residuales (EDAR's) de los municipios de: Ahillones, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Granja de Torrehermosa, Hornachos, Fuente de Cantos, Llera, Llerena, Maguilla, Usagre y Valencia de las Torres.

Presupuesto total de licitación: 1.669.314,00 euros.

Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable a otros 2 años.

Adjudicado por Decreto de la Vicepresidenta del Consorcio de Gestión Medioambiental "Promedio" de la Diputación de Badajoz, de fecha 15 de septiembre de 2008 a la empresa: Sistemas de Automatismo y Control, S.A. (Saconsa), CIF: A-06068548, en la cantidad de: 1,321,017,52 euros.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2008. La Vicepresidenta del Consorcio "Promedio", MARÍA LUISA MURILLO DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008 sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias. (2008083911)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2008, en el apartado quinto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Merca Castuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 52, 56, 232 y 236 del polígono 39 del término municipal de Castuera, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional HOY, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (DOE de 30 de enero de 2007), durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 29 de septiembre de 2008. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.